

Santander número 2.—Traslado de don Antonio García-Galán López.
Villacarrillo.—Traslado de don Francisco Martínez Martínez.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 y 21 de dicho Reglamento:

Primera.—Podrán solicitar las plazas anunciadas a este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia a la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de cualquier categoría, con la limitación que establece la disposición transitoria tercera del propio Reglamento en cuanto al destino a Juzgados servidos por Magistrados. Los Secretarios que, en virtud del Decreto de demarcación judicial de 11 de noviembre de 1965, lleven más de un año en situación de adscritos deberán tomar parte en el concurso, y si no lo hicieron podrán ser trasladados a plaza vacante declarada desierta, conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967.

Segunda.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Tercera.—Los concursantes expresarán su categoría, así como si poseen título de Licenciados en Derecho, y, en los casos en que proceda, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

Cuarta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto, a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

Sexta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución de este concurso.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

24173 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian diversas vacantes de destino a proveer entre funcionarios del Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas.

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas, aprobado por Decreto de 4 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 13),

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, para su provisión, las plazas vacantes que a continuación se detallan:

Cuerpo a que pertenecen: Técnico-Mecánico de Señales Marítimas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, mediante papeleta ajustada al formulario inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto de 1942. Los Servicios en que se presenten las solicitudes las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969, pudiendo alegar cuantos méritos estimen pertinentes, que, en todo caso, deberán justificarse debidamente.

Plazo de presentación: Treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Situación administrativa: Las plazas se servirán en situación de activo. Quienes se hallen en situación de excedencia voluntaria, o de supernumerario, deberán solicitar y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que sus solicitudes puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—El Departamento adjudicará las plazas a los funcionarios que reglamentariamente corresponda de entre los solicitantes que hayan cumplido dos años de servicio efectivo en el destino que actualmente sirven, quedando exentos de este requisito los que ocupen plaza para la que hayan sido destinados con carácter forzoso, así como los aprobados en la última oposición convocada, pendientes de destino, nombrados funcionarios del expresado Cuerpo por Orden de 1 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Segunda.—Los funcionarios nombrados no podrán solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9) y artículo 35 del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

Provisión por antigüedad y, en su caso, conforme al artículo 30 del Reglamento del Cuerpo:

Vacantes		Dependencia	Clasificación
1	Baliza del castillo de San Antón, balizas de Pulgueiro y Pedrido, balizamiento del puerto de La Coruña y enfilación de Fiteira.	Segunda Jefatura Regional de Costas y Puertos.	Ordinario.
1	Faro de Alicante y balizamiento del puerto de Alicante.	Junta del Puerto de Alicante.	Ordinario.
1	Balizamiento del puerto de La Luz y Las Palmas.	Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas.	Ordinario.
1	Suplencia, con residencia en Mahón (Menorca).	Sexta Jefatura Regional de Costas y Puertos.	Ordinario.

Para la provisión de estas vacantes se tendrá en cuenta lo que dispone el artículo 30 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 6 de julio de 1977.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, Antonio Guisasaola Berraondo.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

24174 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se publica la relación de aprobados en la oposición libre al Cuerpo de Delineantes.

Ilmo. Sr.: Finalizados los ejercicios de la oposición libre al Cuerpo de Delineantes, convocada por Orden de 27 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de noviembre), el Tribunal designado por la de 21 de abril de 1977 («Boletín

Oficial del Estado» de 14 de mayo), eleva a esta Subsecretaría relación de aprobados por orden de puntuación obtenida, para cubrir las plazas convocadas.

En su virtud, esta Subsecretaría, en cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la norma 8 de la citada convocatoria, acuerda lo siguiente:

Primero.—Hacer pública la relación de opositores aprobados, con expresión de la puntuación total obtenida:

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Poveda Olaya, Manuel	25,82
2	Sánchez García, Julián Jesús	24,56
3	Milán Torreblanca, Francisco	24,32
4	Niñoles Araes, Francisco	23,95
5	Alberti Femenias, Juan	23,53
6	Hernández Rodríguez, José María	22,47

Número de orden		Puntuación
7	Aguerri Poderos, Javier	20,81
8	Ordóñez Ponga, José Isidro	20,66
9	Arregui Domingo, Ramón	20,00

Segundo.—Los interesados, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», presentarán la documentación prevista en la norma 9 de la citada convocatoria.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, y con la norma 9 de la repetida convocatoria, quienes dentro del plazo señalado en el número segundo de esta Resolución no presenten la documentación a que se hace referencia en el mismo, salvo caso de fuerza mayor, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de agosto de 1977.—El Subsecretario, Fonrodona Sala.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24175 ORDEN de 10 de agosto de 1977 por la que se declara desierto el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XXV, «Transportes», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia.

Ilmo Sr.: Celebrado el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XXV, «Transportes», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia, anunciado por Orden ministerial de 23 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierto dicho concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

24176 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Ingeniería nuclear —Laboratorio—» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos).

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 1 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 29) se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Ingeniería nuclear —Laboratorio—» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos), y por Resolución de esta Dirección General de Universidades de 20 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 5 de agosto) se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma, por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquella. Transcurrido el plazo de reclamaciones y no habiéndose formulado ninguna contra la lista provisional,

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina de «Ingeniería nuclear —Laboratorio—» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de agosto de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San-de Simón.

Ilmo Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

24177 RESOLUCION de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convoca oposición para cubrir tres plazas de Delineantes en los Servicios Generales de la Universidad, una de ellas en turno restringido y las restantes en turno libre.

Existen tres plazas de Delineantes vacantes en la plantilla de la Universidad Complutense, cuyos funcionarios se rigen por el Decreto 2043/1971. De conformidad con el mismo, la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, y la Orden ministerial de 17 de marzo de 1976, procede la celebración de oposición con el fin de cubrir dichas vacantes, una de ellas en turno restringido, para que se cumpla el objetivo de promocionar profesionalmente al personal dentro de la Entidad a que pertenece y el resto en turno libre. Cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2. d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan tres plazas de Delineantes, dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo autónomo Universidad Complutense de Madrid.

La localidad de residencia de dichas plazas será Madrid.

Este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria, teniendo en cuenta las disposiciones de la Orden ministerial de 17 de marzo de 1976.

De conformidad con la Orden ministerial de Educación y Ciencia de 17 de marzo de 1976, el total de plazas convocadas se cubrirá de acuerdo con la siguiente distribución:

- Dos por turno libre.
- Una por turno restringido.

La vacante no cubierta en el turno restringido, incrementará el número de las convocadas en turno libre.

1.2. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollan, y estarán dotadas con el sueldo y los emolumentos que serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 1577/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a las que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear, el desempeño de la plaza, que en su caso obtenga, con cualquier otra de la Administración centralizada, local o autónoma del Estado.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes en cada uno de ambos turnos se realizará mediante el sistema de oposición que consistirá en el desarrollo de los siguientes ejercicios:

a) Escrito.—Desarrollo durante un tiempo máximo de una hora de un tema sacado al azar de la primera parte del programa que se publica con la presente convocatoria. Este ejercicio deberá ser leído por los aspirantes ante el Tribunal en sesión pública para que éste proceda a su calificación.

b) Práctico a). Sobre un tema sacado al azar de la segunda parte del programa, durante un tiempo máximo de cuatro horas.

c) Práctico b). Sobre un tema sacado al azar de la segunda parte del programa que no podrá coincidir con el ya realizado en el ejercicio anterior, durante un tiempo máximo de cuatro horas.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas libres será necesario reunir los siguientes requisitos: